



# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

## LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES Y ASIGNACIÓN EN LA BANDA 450 MHz

### CIRCULAR N° 013

Se pone a conocimiento de los interesados la modificación del numeral 11.2.2 y el Anexo N° 9 de las Bases, de acuerdo a los siguientes términos:

**- Respecto al Numeral 11.2.2 Procedimiento de Evaluación y Factores de Competencia de las Bases**

Se incluye el siguiente párrafo como inicio del numeral II:

**" II SEGUNDA ETAPA DE EVALUACION**

Para que las Ofertas de los Postores sean consideradas válidas en esta Segunda Etapa de Evaluación, éstas deberán respetar las Condiciones Mínimas de la Oferta descritas en el Anexo N° 9 de las Bases, de no ser así, el Postor quedará descalificado del proceso.

En la segunda etapa de evaluación y tomando en cuenta los valores .....

- Se adjunta el Anexo N° 9

Lima, 03 diciembre de 2007

**José Chueca Romero**  
Presidente  
Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de  
Infraestructura y Servicios Públicos





# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

## ANEXO N° 9

### CONDICIONES MINIMAS DE LA OFERTA Banda 450 MHz

El contenido y condiciones mínimas de la Oferta es el siguiente:

N°	La Oferta debe contener:	CONDICION
1	Capacidad de Red	Deberá ser igual o mayor a 350 000 líneas
2	Plazo de instalación de capacidad de Red	Menor o igual a cuatro (4) años
3	Retribución mensual	Deberá ser no mayor a S/.35.00 incluido IGV, y deberá dar derecho al usuario a 60 minutos libres de pago para llamadas locales.
4	Costo de Activación o Pago de Alta	No podrá ser mayor a S/.320.00 incluido IGV, incluyendo el terminal y su instalación.
5	Cargos	No se debe cobrar cargos por establecimiento de llamadas o conceptos similares.
6	Planes al Segundo	Se deberá ofertar como mínimo un plan tarifario al segundo
7	Llamada por cobrar	Deberá ser un servicio gratuito
8	Correo de voz gratuito	Deberá ser un servicio gratuito
9	Calidad del servicio	Deberá cumplir con los parámetros de calidad exigidos por OSIPTEL, en su Reglamento de Calidad de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones

